

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el Distrito de Nuevo Chimbote.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019 - 2012-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre 2012, con dictamen unánime de la Comisión de Servicios Básicos e Informe N° 115-2012-MDNCH-GESCO de fecha 12 diciembre 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en virtud de la cual el Concejo Municipal ejerce función normativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la citada ley orgánica señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo 62°, dispone que los Gobiernos Locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y carácter transversal de la Gestión Ambiental.

Que, según el artículo 4° de la ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA y las entidades de fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un Instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes, y que por lo tanto es necesario aprobar la directiva para la formulación, Ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

Que, en ese sentido, la Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad de Nuevo Chimbote remite el informe N° 115 - 2012-MDNCH/GSC, presentando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -Nuevo Chimbote - 2012, el cual, según sostiene ha sido elaborado en cumplimiento a la Normatividad vigente. Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral de los componentes ambientales y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en esta jurisdicción Distrital, así como para lograr una fiscalización Ambiental efectiva y eficiente, es necesario contar con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que partiendo del diagnóstico de la situación ambiental local, establezca objetivos, estrategias y metas necesarias, para el corto plazo que permitan asegurar una eficiente y eficaz evaluación y fiscalización ambiental de los componentes ambientales de las principales actividades de servicios y productivas de la ciudad de Nuevo Chimbote.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 39° y 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9 de la precitada norma y estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe N° 668-2012-OAL-MDNCH, de fecha 12 de diciembre, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del distrito de Nuevo Chimbote, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Dejar Sin efecto toda Norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Servicios Comunes, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el estricto Cumplimiento del Plan mencionado en el Artículo Primero

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

CC.
ALC
GM
GESCO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gescó Barreto
ALCALDE

